



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/INF/43/5/Add.2
25 de julio de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Nota del Secretario General

Adición

En sus sesiones plenarias 91a., 92a., 93a., 94a. y 95a., celebradas los días 18 a 20 de abril y 11 de julio de 1989, la Asamblea General aprobó la resolución 43/233 y las decisiones 43/327, 43/402 C y 43/462. Por consiguiente, el documento A/INF/43/5 debe enmendarse de la siguiente manera:

1. Página 32

Añádase lo siguiente:

43/233	Cuestión de Palestina (A/43/L.55 y Add.1)	37	20 de abril de 1989
--------	--	----	---------------------

2. Página 37

Añádase lo siguiente:

43/327	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia	5 c)	18 de abril de 1989
--------	---	------	---------------------

3. Página 38

Reemplácese el texto correspondiente a la decisión 43/402 por el siguiente:

43/402 Aprobación del programa y
asignación de los temas del
programa

Decisión A. (A/43/241; A/43/242;
A/43/243; A/43/244; A/43/245;

A/43/246; A/43/247; A/43/248; A/43/250 y Corr.1, párrs. 26 a 34; A/43/250/Add.1, párr. 2; A/43/250/Add.2; A/43/PV.3, 31, 40 y 85)	8	23 de septiembre, 13, 26 y 28 de octubre y 22 de diciembre de 1988
Decisión B. (A/43/249 y Add.1 y 2; A/43/997 y Add.1 y 2; A/43/PV.86 y 88)	8	14 y 21 de febrero de 1989
Decisión C. (A/43/1010; A/43/PV.95)	8	11 de julio de 1989

4. Página 39

Después del texto correspondiente a la decisión 43/459 añádase lo siguiente:

43/462 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el <u>apartheid</u> y sus consecuencias destruictivas para el Africa meridional.....	36	11 de julio de 1989
---	----	---------------------

5. Página 58

Después del texto correspondiente a la decisión 43/326 añádase lo siguiente:

43/327. Elección de un miembro de la Corte Internacional
de Justicia

La Asamblea General, en su 91a. sesión plenaria, celebrada el 18 de abril de 1989, y el Consejo de Seguridad, en su 2854a. sesión, celebrada en la misma fecha, de conformidad con los Artículos 2 a 4, 7 a 12 y 14 y 15 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, los artículos 150 y 151 del reglamento de la Asamblea y los artículos 40 y 61 del reglamento provisional del Consejo, procedieron en forma independiente a elegir a un miembro de la Corte, por un período que terminará el 5 de febrero de 1991, para llenar la vacante producida por la muerte del Sr. Nagendra SINGH (India). Fue elegida la siguiente persona:

Sr. Raghunandan Swarup PATHAK (India).

En consecuencia, la Corte Internacional de Justicia se compone de los miembros siguientes: Sr. José María RUDA (Argentina)*, Presidente, Sr. Kéba M'BAYE (Senegal)*, Vicepresidente, Sr. Manfred LACHS (Polonia)**, Sr. Taslim Olawale ELIAS (Nigeria)**, Sr. Shigeru ODA (Japón)**, Sr. Roberto AGO (Italia)***, Sr. Stephen SCHWEBEL (Estados Unidos de América)***, Sir Robert Y. JENNINGS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*, Sr. Mohammed BEDJAOUI (Argelia)***, Sr. NI Zhengyu (China)**, Sr. Jens EVERSEN (Noruega)**,

Sr. Nikolai K. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)***,
Sr. Gilbert GUILLAUME (Francia)*, Sr. Mohamed SHAHABUDEEN (Guyana)*** y
Sr. Raghunandan Swarup PATHAK (India)*.

-
- * El mandato termina el 5 de febrero de 1991.
 - ** El mandato termina el 5 de febrero de 1994.
 - *** El mandato termina el 5 de febrero de 1997.

6. Página 59

Después del texto correspondiente a la decisión 43/402 añádase lo siguiente:

C

En su 95a. sesión plenaria, celebrada el 11 de julio de 1989, la Asamblea General, sobre la base de una propuesta que figuraba en la nota del Secretario General 1/, decidió volver a examinar el tema 36 del programa, titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".

7. Página 65

Después del texto correspondiente a la resolución 43/459 añádase lo siguiente:

43/462. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional

En su 95a. sesión plenaria, celebrada el 11 de julio de 1989, la Asamblea General decidió que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional se celebrara del 12 al 14 de diciembre de 1989, en la inteligencia de que la Asamblea en su cuádragésimo cuarto período de sesiones celebraría su debate sobre el tema "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" tres a cuatro semanas antes del período extraordinario de sesiones.

